

## COLMENAR VIEJO

*Edicto*

Doña Carmen Fuentes Ortiz, Oficial habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 374/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de División Asesoría Integral, contra «DPV Informática Digital, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.695.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2367/0000/17/0374/91, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que deriven de las mismas.

## Finca objeto de la subasta

Calle Prado de las Adelfillas, número 6, parcela número 63. urbanización «Prado Rosales», de Colmenar Viejo. Inscrita al tomo 358, folio 107, libro 358, del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1. Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Dado en Colmenar Viejo a 7 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—36.378.

## CÓRDOBA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 269/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Carmen Caracuel Contreras y don Juan Albolafia Juárez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose

constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda situada en Córdoba, barriada de Cañero, calle Sancho Panza, número 75, tipo B. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Consta de una sola planta. Linda: Por la derecha, entrando, casa número 77, en esta misma calle; izquierda, casa número 55 de la calle Joaquín Benjumea, y fondo, casa número 80 de la calle Don Quijote. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Córdoba las finca número 10.090, antes 5.774, al tomo 1.974, libro 148, folio 150, inscripción primera.

Valorada en la suma de 8.199.120 pesetas.

Vivienda situada en planta ático exterior, número 11, de la casa número 27, antes 87 de la avenida de Libia, en Córdoba. Le corresponde el número 23 de la división horizontal. Mide 61 metros 43 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño, más terraza al frente. Linda: Por la derecha, mirando frente a la fachada, con la vivienda exterior de la misma planta número 10 y otro patio, y por su fondo, con otro patio y pasillo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, finca registral número 2.090, al tomo 1.026, libro 30, folio 112, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 7.040.880 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.585.

## CÓRDOBA

*Edicto*

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1998, promovido por el Procurador señor Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Gómez Fuentes y doña Carmen Sánchez de María, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que la final se describe, señalándose para el acto del remate el día 5 de octubre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 5 de noviembre de 1998.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1998, siendo la hora de las subastas señaladas las de las diez horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.150.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1, en planta baja de la casa aún sin número de gobierno, con tres portales de acceso, señalados con los números 1, 2 y 3, en la calle Escritor Jiménez Lora, de Córdoba. Ocupa una superficie de 42,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.959, libro 133, folio 192, finca 1.666-N, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—34.743.

## COSLADA

*Edicto*

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Piqueta Construcciones, Sociedad Anónima», y doña Gregoria Tello Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.